

Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza

Mercedes (B), 31 de octubre de 2025.-

Circular 59 -25

Compañero: Secretario Seccional.-

Ref.: TEMPORADA 2025/6- COMPLEJOS DE CABAÑAS Mar de las Pampas-Las Gaviotas-Mar Azul.

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los demás Cros afiliados a fin de comunicar los contingentes y valores que regirán en la Temporada 2025-2026 en los Complejos de Cabañas de referencia:

| Tererena. | | | |
|---|-------------|----------|----------|
| VALORES DE LAS UNIDADES | CONTINGENTE | INGRESO | EGRESO |
| DICIEMBRE/ENERO | 1 | 06/12/25 | 13/12/25 |
| CABAÑA PARA 4 PAX: \$ 880.000 | 2 | 13/12/25 | 20/12/25 |
| CABAÑA PARA 6 PAX: \$ 1.080.000 | 3 | 20/12/25 | 27/12/25 |
| FEBRERO/MARZO | 4 | 27/12/25 | 03/01/26 |
| CABAÑA PARA 4 PAX: \$ 800.000 | 5 | 03/01/26 | 10/01/26 |
| CABAÑA PARA 6 PAX: \$ 1.000.000 | 6 | 10/01/26 | 17/01/26 |
| CONTINGENTES del 1 al 2 y del 12 al 15 | 7 | 17/01/26 | 24/01/26 |
| | 8 | 24/01/26 | 31/01/26 |
| 25% de descuento para activos | 9 | 31/01/26 | 07/02/26 |
| Υ | 10 | 07/02/26 | 14/02/26 |
| 50% de descuento para jubilados y pensionados | 11 | 14/02/26 | 21/02/26 |
| | 12 | 21/02/26 | 28/02/26 |
| NO SE ACEPTAN MASCOTAS | 13 | 28/02/26 | 07/03/26 |
| | 14 | 07/03/26 | 14/03/26 |
| | 15 | 14/03/26 | 21/03/26 |

^{*}Tanto la **categoría B como los Invitados** abonarán la totalidad de la estadía **mediante** transferencia a esta Sede Central.

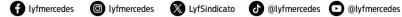
POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES

- "Uno para todos y todos para uno" -

Afiliado a la FATLyF - Personería Gremial 171 - Fundado 13/8/44 Calle 25 № 351 (6600), Mercedes, Provincia de Buenos Aires - Tel: (02324) 420085 - www.luzyfuerzamercedes.org.ar















^{*}Los **Afiliados** activos y pasivos y los familiares incluido dentro de la Categoría A podrán solicitar el préstamo de \$ 350.000.-(trescientos cincuenta mil) en concepto de gasto de viaje y de financiarlo, junto con su estadía en 8 (ocho) cuotas. Este préstamo no abarca a quienes abonen de contado su estancia.-

^{*}Las solicitudes de alojamiento deberán tramitarse a través del sistema de turismo como se hace habitualmente. Es un requisito indispensable incluir el número de teléfono particular del Cro solicitante para que la Inmobiliaria, una vez aprobada la estadía, se comunique para acordar el retiro o entrega de llaves.-

^{*}Se adjunta a la presente **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**, y se aclara, que cualquier reclamo deberá realizarse ni bien surja el inconveniente para que sea solucionado por el encargado del Complejo. A tal efecto, cada cabaña tendrá un código QR para acceder al sistema de reclamos.-Sin otro motivo, saludan a Ud. atte.



SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MERCEDES BS AS SECCIONAL LA PLATA

"Uno para todos y todos para uno"

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA

Los invitamos a cumplir estas normas de convivencia y buenas costumbres, para que su estadía y la de los demás sean placenteras.

- 1) Ingreso: El afiliado deberá presentarse en el complejo de cabañas con su DNI y podrá ingresar a la cabaña a partir de las 16:00hs.
- 2) Limpieza: El usuario deberá revisar el estado de limpieza del departamento para recibir en conformidad.
- 3) Instalaciones: Controlar en el momento de ingreso y egreso el funcionamiento de las instalaciones y los artículos brindados. En caso de extravío o rotura avisar a la inmobiliaria para solución en el momento. Habrá un QR para sugerencias y reclamos de funcionamiento.
- 4) Estacionamiento: Cada cabaña cuenta con UNA plaza de estacionamiento identificada con el mismo número de cabaña, por favor respete los lugares asignados.
- 5) Descanso: Evite ruidos molestos durante los siguientes horarios: de 14:00hs a 16:00hs y de 23:00hs a 09:00hs.
- 6) Medio ambiente: Los espacios verdes y de uso común se cuidan en todos sus aspectos. Esta prohibido el ingreso de motos y cuatriciclos al parque.
- 7) Animales: Esta prohibido el ingreso de mascotas al complejo.
- 8) Limpieza: No dejar residuos y/o alimentos a la hora de su egreso del complejo. Colabore con la Limpieza.
- 9) Daños: El afiliado es responsable del cuidado de los artículos e instalaciones de las cabañas, por lo tanto, debe hacerse cargo de la entrega en buen estado y/o reposición
- 10) Piscina: El ingreso de menores de 14 años solo está permitido bajo la responsabilidad y supervisión de un familiar mayor de edad.
 - Esta prohibido realizar cualquier tipo de pirueta y/o acrobacia que pueda ocasionar lesiones físicas propias y ajenas.

Horario de uso de 09:00hs a 14:00hs y de 16:00hs a 19:00hs.

- 11) Servicios: Ante cualquier inconveniente comunicarse con la inmobiliaria Osvaldo Cisneros - Cel (011) 7364-6895
- 12) Egreso: El afiliado debe entregar antes de las 10:00hs la llave a la inmobiliaria y se revisara la condición de las instalaciones.



La seccional La Plata agradece su comprensión y los invita a disfrutar de una linda estadía.



CALLE 58 N° 531 CP 1900 LA PLATA BS AS TEL.(0221) 482-8010/FAX (0221) 423-2781 www.luzyfuerzalaplata.com









